1033

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° **6**

SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
CONTRATISTA	RICHARD MAURICIO MARIN
CEDULA CIUDADANIA	75.048.845
CDP	No. 00150 DEL 21/02/2025
RP	No 00296 DEL 18/03/2025
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 018 DEL 18/03/2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PORFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VITERBO DURANTE LA VIGENCIA 2025.
VALOR	$50.000.000
DURACION CONTRATO	9 Meses
FECHA INICIACION	18/03/2025
FECHA DE TERMINACION	17/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	17/09/2025
FECHA PRESENTE ACTA	26/11/2025

RESUMEN DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO			$50.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)			
VALOR ACTA NRO. 01		$5.500.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02		$5.500.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03		$5.500.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04		$5.500.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05		$5.500.000,00	
VALOR ACTA NRO. 06		$5.500.000,00	
SALDO EJECUTADO		$33.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR		$17.000.000,00	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO			$50.000.000,00

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 03	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Claudia Liliana Tabares Vidal

SUPERVISOR